



Municipalidad de Iruña

JUNTA MUNICIPAL

Avda. Mcal. López y Defensores del Chaco - Iruña

RESOLUCIÓN N° 10 /2017 J.M

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES MUNICIPAL LA CAMPAÑA “LA COMILONA” DE LA FUNDACION TELETON QUE SE REALIZARA EN LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA.

Iruña, 27 de Junio de 2017.-

VISTO: La participación del Señor Intendencia Municipal en la sesión Ordinaria en la que solicita que la Junta Municipal de Iruña declare de Interés Municipal la campaña la Comilona a favor de Teletón a realizarse el día 02 de julio del año 2.017 en el local de la Gobernación del Alto Paraná, y;

CONSIDERANDO: Que, la Comilona de Teletón es un símbolo de la Gastronomía Solidaria del Paraguay, uno de los eventos populares más importantes de nuestro país, que tiene como fin el seguimiento y apoyo a la construcción del 4to Centro de Rehabilitación Teletón en Alto Paraná.

Que, desde hace 2 años hace posible que esta fiesta se perpetúe como una tradición Departamental que nos une a todos.

Que, todo lo recaudado será destinado a sostener parte de los servicios ofrecidos en el Centro de Rehabilitación ubicado en la Ciudad de Minga Guazú Departamento del Ato Paraná, donde se tiene como objetivo atender a muchos niños/as y adolescentes con discapacidad física de todo el País.

POR TANTO; LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE IRUÑA, REUNIDA EN CONCEJO. -----


RESUELVE:

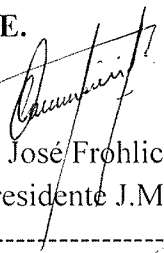
Art. 1.- DECLAR DE INTERES MUNICIPAL, la Campaña “La Comilona” de la Fundación de Teletón a realizarse en la Gobernación del Alto Paraná el próximo 02 de julio del año 2.017.

Art. 2.- PARTICIPAR, del evento instalando un Stan con el tradicional Cerdo al Espiedo lo que identifica a Nuestro Distrito, a fin de brindar con los beneficios a la Fundación Teletón.-----

Art. 3.- COMUNICAR, a quienes corresponda.-----

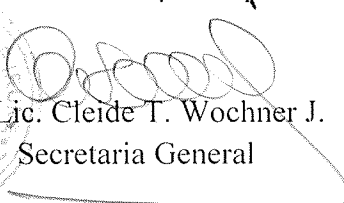
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS VEINTI SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SIETE.


Leda M. Lorenz Moran
Secretaria J.M


Lic. Valcir José Fröhlich Follmann
Presidente J.M

Téngase, por resolución dar amplia difusión cumplido archivar.-----

Iruña, 27 de junio de 2.017.-


Lic. Cleide T. Wochner J.
Secretaria General


Justo Cesar Gamarra Suárez
Intendente Municipal